



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 167-2019-IPD/P

Lima, 27 de Diciembre de 2019

VISTO: El Informe N° 010471-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001158-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), a propuesta del Presidente del Gobierno Regional;

Que, mediante la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, se establece las normas y disposiciones a considerar para la evaluación y designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal por suplencia de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 098-2018-IPD/P, de fecha 17 de mayo de 2018, se designó al señor Claudio Álvarez Solís, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Tacna, desde el 21 de mayo de 2018 al 21 de mayo de 2021;

Que, a través del Memorando N° 000487-2019-CRDTA/IPD, de fecha 13 de diciembre de 2019, el señor Claudio Álvarez Solís solicitó el uso de su descanso físico vacacional por un lapso de treinta (30) días, computados desde el 01 al 30 de enero de 2020. Asimismo, señaló que la señora Lillian del Rosario Vilca Cruz quedará a cargo de la presidencia durante su ausencia;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, la Presidencia del IPD, a través del Proveído N° 004336-2019-P/IPD, de fecha 17 de diciembre de 2019, autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor Claudio Álvarez Solís;

Que, con Memorando N° 009936-2019-OCR/IPD, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales indicó a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración realizar la evaluación de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 010471-2019-UP/IPD, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que, de acuerdo a lo indicado por la Presidencia del IPD, se autoriza el descanso físico vacacional del señor Claudio Álvarez Solís por el plazo de 30 días, del 01 al 30 de enero de 2020;

Que, asimismo, en el referido informe, dicha Unidad, previa verificación, concluyó que la señora Lillian del Rosario Vilca Cruz cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión: 1", por lo que resulta viable su designación temporal, por suplencia, en las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna;

Que, a través del Informe N° 001158-2019-OAJ/IPD, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para proceder a designar temporalmente, por suplencia, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna, en tanto dure el periodo vacacional del titular;

Que, en consecuencia, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa del Consejo Regional del Deporte de Tacna corresponde designar temporalmente, por suplencia, las funciones de dicha Presidencia a la señora Lillian del Rosario Vilca Cruz, quien se desempeña en el cargo de Administrador en el referido Consejo Regional, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

Designar temporalmente, por suplencia, desde el 01 hasta el 30 de enero de 2020, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Tacna a la señora Lillian del Rosario Vilca Cruz, en adición de sus funciones como Administrador.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación


Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE